

CIRCULAR N° 07

MEDIDAS POR CONTINGENCIA COVID-19

Estimada comunidad hospitalaria:

A raíz de la situación epidemiológica que vive el país y particularmente en lo que respecta al Hospital San José, siguiendo las directrices ministeriales y consensuadas con el SSMN, se han tomado las siguientes medidas:

1.- DE LAS VISITAS A PACIENTES:

- Se limita visitas a pacientes a una hora por servicio, sólo a UN familiar quién será el responsable del paciente ante el hospital y sin recambio. Esta persona debe ser mayor de 18 años y menor de 65 procurando mantener protección de adultos mayores.
- No se permitirá la entrada de familiares con fiebre o síntomas respiratorios entre las visitas autorizadas. Se realizará control de temperatura frontal con dispositivo ad-hoc por parte de funcionarios de OIRS al ingreso de las visitas en cuanto dispongamos de estos dispositivos.
- La información sobre estado de salud se realizará en el momento de la visita momento y será entregada por profesional médico o de colaboración médica según la hora autorizada para la visita en cada servicio o unidad.
- El horario se establece de la siguiente manera:

NO PUEDEN INGRESAR MENORES DE EDAD			
PISO	UNIDAD		HORARIO
6°	MEDICINA 601-633	LUNES A DOMINGO	12:00 a 13:00 (UNA VISITA POR PACIENTE)
	UCE 501-510	LUNES A DOMINGO	10:00 a 11:00 (1 VISITA POR PACIENTE)
5°	MÉDICO QUIRÚRGICO 512-535	LUNES A DOMINGO	10:00 A 11:00 (1 VISITA POR PACIENTE)
	MATERNIDAD	LUNES A DOMINGO	13:00 A 14:00 HRS. (1 VISITA POR PACIENTE)
4°	HOPAR 414-424	LUNES A DOMINGO	13:00 A 14:00 HRS. (1 VISITA POR PACIENTE)
	UROLOGIA 307-313	LUNES A DOMINGO	14:00 a 15:00 (1 VISITA POR PACIENTE)
3°	GINECOLOGIA 314-318	LUNES A DOMINGO	15:00 a 16:00 (1 VISITA POR PACIENTE)
	TRAUMA 301-326	LUNES A DOMINGO	14:00 a 15:00 (1 VISITA POR PACIENTE)
	CIRUGIA 201-233	LUNES A DOMINGO	10:00 a 11:00 (1 VISITA POR PACIENTE)
2°	U. CORONARIA	LUNES A DOMINGO	12:00 a 13:00 (1 VISITA POR PACIENTE)
	U.C.I y U.T.I	LUNES A DOMINGO	14:00 a 15:00 (1 VISITA POR PACIENTE)
	RECUPERACIÓN	LUNES A DOMINGO	16:00 a 16:30 (1 VISITA POR PACIENTE)
	BOX URGENCIA CRITICO URGENCIA	LUNES A DOMINGO LUNES A VIERNES SAB, DOM Y FESTIVO	SIN VISITA SIN VISITA
1°	NEONATOLOGIA 1° y 4°PISO	LUNES A DOMINGO	11:30 a 12:30 (SOLO PADRE RECIÉN NACIDO)
	UNIDAD CLINICO MEDICO QUIRURGICA (HOSPICE)	LUNES A DOMINGO	12:00 A 13:00 (1 VISITA SIN ROTACIÓN)

Dirección

2.- DE LA ATENCIÓN AMBULATORIA

- a) Se limitará al máximo posible la atención de pacientes, brindando sólo atención a quienes impostergablemente se deba realizar. Se espera que aumente el número de inasistentes.
- b) Se reprogramarán las horas en forma telefónica desde hoy
- c) Los procedimientos (Endoscopias, diálisis, etc.) se realizarán sin cambios.
- d) Las cirugías ambulatorias se realizarán de acuerdo a lo planificado, para no entorpecer o prolongar listas de espera, pudiendo esta medida cambiar en el tiempo, según la evolución de los acontecimientos.
- e) Se suspenden y se reprogramaran todos los procedimientos dentales electivos, especialmente aquellos pacientes sintomáticos. Sólo serán atendidos los procedimientos de urgencia, debiendo los odontólogos y asistentes utilizar los equipamientos de protección personal (EPP) de acuerdo a los protocolos ministeriales ya conocidos.
- f) Lo mismo aplica para la atención en Otorrinolaringología, exceptuándose procedimientos de urgencia de dicha especialidad y debiendo adoptarse e uso de EPP en la atención.

3.- DE LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS

- a) Desde ya debe procurarse el alta de TODOS los pacientes hospitalizados que estén en condiciones de egreso sin dilatar esta acción, manteniendo hospitalizados sólo aquellos que requieren manejo hospitalario por cuadros de insuficiencia descompensada de algún sistema o por riesgo vital.
- b) Todo lo o que signifique estudio electivo y que se pueda hacer en forma ambulatoria o factible de ser postergada implica alta inmediata y reprogramación ambulatoria de lo pendiente, dejando conectado (hora tomada) en el policlínico correspondiente, al momento del alta.
- c) La tramitación del alta debe ser con toda la documentación necesaria, con epicrisis que registre todos los diagnósticos (considerar que el costeo por GRD considera la complejización de los diagnósticos de egreso para el puntaje GRD), como así también la correspondiente licencia médica si procede extenderla, esta debe ser digital y debe asepsizarse con alcohol gel el dedo de funcionario y paciente, antes de ponerlo en el huellero.
- d) Reconversión de UPC: Toda la UPC se transforma en UCI. Las actuales 21 camas de UTI se reconvierten y serán equipadas a la brevedad posible con ventiladores y equipos ad-HOC, como adecuación del requerimiento de RRHH.
- e) Reconversión de Unidad Médico Quirúrgica de 5º piso: las 53 camas de dicha unidad se reconvertirán a UTI, en los próximos días se equiparán y se proporcionará el RRHH necesario, su jefatura seguirá siendo la de Médico quirúrgico.
- f) Hospitalización de pacientes COVID-19 (+) sin Insuficiencia respiratoria aguda grave se hospitalizarán en Aislamiento en ala surponiente del 5º piso, de ser necesario, estas camas pasarán a depender del Servicio de Medicina. Posteriormente y de acuerdo a la necesidad, se designará otra ala, la surponiente del 6º piso, para estos mismos efectos.

4.- DEL JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA

- a) Debe minimizarse al máximo la presencia de infantes y lactantes en el jardín y sala cuna, procurando dejar a los niños en casa al cuidado de algún familiar.
- b) No obstante, para aquellos funcionarios que les resulte imposible el dejar sus hijos al cuidado de algún familiar en sus casas, el jardín seguirá funcionando, esto de acuerdo a las orientaciones impartidas desde MINEDUC, MINSAL y SSMN.
- c) Cabe recordar que Covid-19 no afecta sintomáticamente o lo hace en forma leve a los infantes, PERO mantienen condición de vectores, por lo que se recomienda evitar el contacto cercano con adultos mayores que constituyen la población mas vulnerable.

Dirección

5.- DE LOS FUNCIONARIOS

- a) Debe evitarse el contacto físico al saludar y despedirse
- b) El registro de asistencia se realizará a contar del día martes 17 de marzo de 2020 en papel y esta medida se mantendrá mientras dure la emergencia sanitaria, cada jefe de servicio y supervisora deberá controlar el registro al ingreso y salida con hojas separadas, los datos a registrar en la hoja serán: código de marcación, RUT, firma y hora de entrada (u hora de salida para la segunda hoja)
- c) Para el registro de asistencia debe usarse el lápiz individual.
- d) La hoja de entrada y salida se retirarán por la secretaria de cada unidad y deben ser enviadas (al día siguiente) a secretaria de la SDGDP con la debida firma del jefe de servicio.
- e) Los jefes de servicio firmarán en hoja disponible en la dirección.
- f) Cada jefe de servicio y/o supervisora deben evaluar la flexibilidad ante los problemas que puedan tener los funcionarios en forma individual.
- g) Queda prohibido uso de anillos, joyas y pintura de uñas.
- h) Queda prohibido la circulación con ropa de pabellón fuera de esta unidad, tanto central como ambulatoria.

6.- DE LA FARMACIA

- a) Se programará la entrega de recetas por horario y que será avisado a los pacientes por la Unidad de Contactabilidad, para estos efectos debe coordinarse a diario entre las unidades de Contactabilidad y Farmacia.
- b) Se autorizará la entrega de medicamentos hasta por dos meses.
- c) En los próximos días se verá forma de instalar un lugar para la entrega de medicamentos fuera del recinto del CDT (patio) considerando que con esto se reduce el riesgo de contagio al estar en espacios abiertos.

7.- DE LA URGENCIA

- a) Es fundamental realizar la separación de pacientes que consultan en forma espontánea o derivados de otros centros de salud, del resto de la población que consulta por otros motivos desde su llegada a la urgencia.
- b) La atención ambulatoria de pacientes sospechosos se realizará en SAUD
- c) Se procederá a instalar un panel de separación entre las dependencias del SAUD y la de la sala de admisión y espera tradicional de la unidad de urgencia.
- d) Se dispondrá en los próximos días de dispositivos para medición de T^o frontal para priorizar la atención de los pacientes febriles.

8.- DEL CASINO

- a) Como no habrá registro biométrico, desde el martes 17 de marzo la Unidad de operaciones proveerá para cada servicio, clínico o administrativo, el formato para el vale de retiro de colación que reemplazará en estos días al vale expendido por reloj control.
- b) En los próximos días se establecerá un horario diferido para concurrir al casino el que se informará oportunamente.
- c) Con el fin de evitar aglomeraciones en el casino, se autorizará el traslado de colación a las respectivas unidades si disponen de espacio donde alimentarse. PERO, no estará permitido el retiro ni de vajilla ni de servicio o cubierto, debiendo cada persona disponer de los propios. De no ser así deberá servirse su colación en las dependencias del casino.
- d) El personal del casino queda autorizado para que, en conjunto con funcionarios de la unidad de operaciones, pueda revisar y retirar utensilios en las diferentes unidades de la institución.



Dirección

8.- OTRAS MEDIDAS:

- a) Las camas de HOSPICE se mantendrán libres de pacientes infectados y se procurará diariamente el traslado de pacientes desde la torre del hospital a esta unidad para liberar camas hospitalarias.
- b) Se instalará, frente a HOSPICE y en cuanto sea autorizado por MINSAL y Ejército, los dispositivos militares aportando 20 camas básicas para pacientes sociosanitarios y de corta estadía. Estas camas quedarán bajo la dependencia de HOSPICE mientras estén instaladas.
- c) De acuerdo a necesidad, se abrirán otras 10 a 15 camas en Sala Purísima de Hospital San José antiguo cuya dependencia serán también de HOSPICE. Estas serán camas básicas y cumplirán el mismo objetivo que las del dispositivo militar.
- d) En el entendido de que éste es un proceso dinámico, otras medidas pueden ser incorporadas, las que se comunicarán oportunamente.

Lo anterior para su conocimiento y cumplimiento.

Atentamente,



Dr. LUIS ESCOBAR GONZÁLEZ
DIRECTOR
DIRECTOR HOSPITAL SAN JOSE
S.S.M.M

SANTIAGO, marzo de 2020